



CSJCAO25-1474
Manizales, agosto 6, 2025

Doctora
CAROLINA LÓPEZ CORREA
Directora
Oficina de Ejecución Civil Municipal
ofejcmma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta oficio OECMOI25-203 Solicitud apoyo Juzgados y Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales – código interno de radicación EXTCSJCA25-4272

Respetada doctora Carolina:

En atención al oficio de la referencia, recibido el 24 de julio de 2025, por medio del cual solicita se estudie la posibilidad de: 1) creación de juzgados de ejecución civil municipal, 2) fortalecer la planta de personal de la Oficina de Apoyo con la creación de cuatro (4) cargos de asistente administrativo grado 6 permanentes y 3) apoyo transitorio con un empleado, como medidas para afrontar el crecimiento exponencial de la carga laboral de los últimos años, nos permitimos informarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el 1 de agosto de 2025 se realizó mesa de trabajo con la doctora Clara Milena Higuera Guío, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico -UDAE del Consejo Superior de la Judicatura, quien precisó que la pertinencia de un proyecto de reordenamiento judicial está sujeta a la disponibilidad presupuestal existente, y las prioridades que establezca el Consejo Superior de la Judicatura.

Asimismo, coincidió con esta Corporación que existe la necesidad de establecer medidas de apoyo, razón por la cual, nos encontramos elaborando una propuesta de reordenamiento judicial que se remitirá ante la UDAE para su valoración y en caso de ser aprobado el proyecto se emitirá un acuerdo por parte del Superior. Una vez se tenga el resultado del estudio realizado por esta Seccional, se le comunicará lo pertinente.

En lo referente a la solicitud de apoyo transitorio con un empleado, se informa que nos encontramos revisando las alternativas, conforme a los parámetros fijados en el artículo el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 adicionado por el Acuerdo PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023, de lo cual se informará de manera oportuna.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)
C. P. BEAV
Elaboró: DMAG


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Consejero en asignación de funciones

Oficio CSJCAO25-1474 Respuesta oficio OECMOI25-203 Solicitud apoyo Juzgados y Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales – código interno de radicación EXTCSJCA25-4272

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 08/08/2025 11:50

Para Oficina De Ejecución Civil Municipal Coordinación - Caldas - Manizales <ofejcmma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (300 KB)

OficioCSJCAO25-1474.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

CSJ Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.